El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo, se fundamenta en lo siguiente:

A. El Municipio de Caicedonia estableció en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 "Moviéndonos por Caicedonia", PILAR 4. Movilidad y el territorio ordenado, competitivo y sostenible para la equidad y la calidad de vida, Programa 28: Vías rurales, que tiene como objetivos específicos el mantenimiento de las vías rurales.

B. Que el Municipio adelanta un proyecto radicado en el Banco de Proyectos del municipio con código BPPM 2023761220024 para mantener en buenas condiciones las vías rurales.

C. Que de acuerdo con el Plan Indicativo se tiene como Meta Resultado: 55 - Mantener en buenas condiciones de transitabilidad el 100% de las vías rurales, como Meta Producto: 167 - Realizar el mantenimiento a 135,5km de vías rurales.

D. Para dar cumplimiento a las metas establecidas, se requiere de personal idóneo y suficiente que, a través de la administración directa ejercida por la Secretaria de Obras Públicas Municipal, opere los quipos que se utilizan en el mantenimiento de la red vial rural.

E. La Alcaldía Municipal cuenta con equipo pesado para el desarrollo de las actividades requeridas para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural, pero no cuenta con personal idóneo para la operación de estos equipos.

F. El municipio cuenta con los recursos presupuestados para adelantar la contratación de personal idóneo para la conducción de la maquinaria y equipo a utilizarse en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de Caicedonia, toda vez que la administración directa ejercida por la Secretaría de Obras Públicas, optimiza recursos y disminuye costos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO	Operación de maquinaria amarilla y equipo pesado, Retroexcavadora y Motoniveladora para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del municipio de Caicedonia Valle.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Realizar las actividades propias como conductor de la Retroexcavadora, Motoniveladora y de los demás equipos que se requiera para cumplir con el mantenimiento de la red vial rural, así como apoyo con mano de obra cuando se requiera, de acuerdo con la programación anual de trabajo entregada por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	UND	CANT
Realizar inspección Retroexcavadora y de la Motoniveladora	número	60,00
Mantenimiento preventivo sistemas retroexcavadora y motoniveladora	número	12,00
Cumplir con el cronograma de actividades propuestas cada semana por la supervisión	número	12,00

Todas las actividades se desarrollarán de acuerdo con la programación anual de trabajo entregado por la Secretaría de Obras Públicas que contiene la priorización del mantenimiento a realizar en las diferentes vías a atender

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Operación de maquinaria amarilla y equipo pesado, Retroexcavadora y Motoniveladora para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del municipio de Caicedonia Valle

4.2 PLAZO	3 meses

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	✓Cumplir con el alcance del objeto a contratar. ✓Realizar la inspección y revisión de la Retroexcavadora y Motoniveladora o equipo a conducir antes y después de usarlo en el desarrollo de cada actividad. ✓Garantizar la realización del mantenimiento a los diferentes sistemas de la retroexcavadora, motoniveladora y/o de los equipos que se le asignen para la conducción ✓Realizar la operación de maquinaria y equipo para cumplir con la programación establecida por la Secretaria de Obras Públicas ✓Realizar las comprobaciones previas al uso, efectuar las tareas rutinarias de mantenimiento de maquinaria pesada y asegurarse de que el equipo se usa de manera segura y eficiente, siguiendo las normas y los procedimientos adecuados. ✓Instalar los accesorios necesarios para la realización de distintos tipos de obras que permitan la señalización y delimitación segura del área a intervenir. ✓Utilizar los diferentes elementos de protección para el manejo de la maquinaria pesada el cual, estará a cargo del contratista. ✓Conservar en todo momento el autocuidado en la realización de las actividades de

	operación de la maquinaria. ✓Asegurarse de que la zona de trabajo esté despejada y sea funcional. ✓Mantener en buen estado la maquinaria y equipo utilizado para el mantenimiento de la infraestructura vial rural del municipio. ✓Apoyar con mano de obra las diferentes actividades que desarrolle la Secretaría de Obras Públicas. ✓Cumplir con las condiciones de calidad en las actividades adelantadas con la operación de la maquinaria. ✓Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. ✓Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. ✓Atender las observaciones y requerimientos que haga la Administración. ✓Presentar informes periódicos de las actividades realizadas.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	✓Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. ✓Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. ✓Poner a disposición la maquinaria y/o equipo que se van a operar en el desarrollo de las actividades del mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial rural. ✓Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona rural del Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5. FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales de avance de actividades aprobadas por el supervisor
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Para persona natural

	Estampilla Pro Univalle 2% Estampilla Pro Cultura 0.5% Estampilla Pro Hospital 1% Estampilla Pro Adulto Mayor 4% Formato $3.000,oo

4.6. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que tiene la Administración Municipal de mantener en buen estado la red vial rural del municipio, disminuyendo los costos de operación y tiempo de recorrido a la comunidad.
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal No. 0000743 de abril 28 de 2023, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.00924021129799001 propósito general libre destinación municipio Categorías 4, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.847.600.oo)

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. El Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los

	artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" "Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "*(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento*" Este proceso de invitación de mínima cuantía puede ser limitado a la convocatoria a MYPIMES, en caso de presentarse mínimo (2) manifestaciones de MYPIMES de participar en el proceso, si se verifican los requisitos señalados en dichas disposiciones. Así mismo de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1860 de 2021 artículo 5 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 que modifica el decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	Deberá anexar como requisito técnico en su oferta, mínimo dos (2) certificados de experiencia de contratos ejecutados cuyo objeto haya sido igual o similar a la presente convocatoria, evidenciando conocimientos en la operación de maquinaria pesada. El certificado deberá reunir los siguientes requisitos: ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Contrato ejecutado (debe tener como

	mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) ✓ La certificación debe estar suscrita por quien la expide ✓ Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Se evaluarán las condiciones relativas a la experiencia mínima del proponente como factor habilitante.
7.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	Los aspirantes a participar en la presente invitación deben tener: a) Dos (2) años o más de experiencia en trabajos de operación de maquinaria para el mantenimiento y/o mejoramiento de vías, la cual será verificada con las certificaciones que anexe, dichos certificados deberán reunir los requisitos detallados en el Numeral 7. REQUISITOS HABILITANTE **DOCUMENTOS HABILITANTES:** - Fotocopia libreta militar del proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería **(persona natural o el representante legal de la persona jurídica)** - Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. **(Persona Natural y/o Jurídica)** - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días. **(Persona Natural y/o Jurídica)**. - Certificado de Antecedentes judiciales

	expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días. **(Persona Natural y/o Jurídica)**. - Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente. **(Persona Natural y/o Jurídica)**. - Hoja de Vida en formato DAFP **(persona Natural o Jurídica según corresponda).** - Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP **(persona Natural o Jurídica según corresponda).** - Propuesta Técnica y Económica - Licencia de conducción con categoría mínima C1 y certificado de no poseer multas o sanciones por infracciones en tránsito. - Acreditar estudios en maquinaria pesada de operador de motoniveladora y Retroexcavadora. - Deberá acreditar residencia en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca con Certificado de Vecindad, teniendo en cuenta que por la necesidad del servicio se requiere disponibilidad permanente.
7.2 LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL PROPONENTE SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS ESPECIALES:	Para la acreditación de la experiencia el Proponente deberá presentar CERTIFICACIONES de los contratos ejecutados y terminados, su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga mínimo la información mencionada en el punto 7. REQUISITOS HABILITANTES

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

	Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin conocimiento en el objeto del contrato	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Planeación	Económicos	Precios artificialmente bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual

5	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

11. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética, racionalidad de los servicios prestados por el contratista y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la Secretaria de Obras Públicas Municipal.

FECHA	Abril 28 de 2023

EVERT ESTEBAN VELÁSQUEZ MARÍN
Secretario de Obras Públicas

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE